

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RADICADO: 080013110003-2013-00273-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: JHOANA MARTES SARMIENTO
DEMANDADO: FERNANDO PRADA PARRA

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Revisado el expediente, se observa que la demandante, señora **JHOANA MARTES SARMIENTO** presenta autorización para que el señor **JUAN RAFAEL MARTES SARMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía No. **8.730.737**, sea quien reclame de ahora en adelante los títulos judiciales a favor de la menor **CAM**, en razón a que no puede pedir permiso todos los meses en su trabajo.

Por ser procedente, se autorizarán los títulos judiciales a nombre del señor JUAN RAFAEL MARTES SARMIENTO.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Autorícese la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a favor de la menor **CAM** a nombre del señor **JUAN RAFAEL MARTES SARMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía No. **8.730.737**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 043.
Fecha: 12 de marzo de 2024.
SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625336a9bc9f460a6badc4b1deb896b6f47761f4202e0cc76250b074775dbc34**

Documento generado en 11/03/2024 02:24:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>